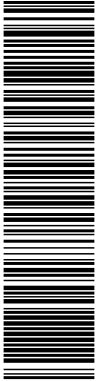


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : <b>CERTIFICADO11042025JGLE1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7UUQJ-GF4R9-8RHMV</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2025 a las 13:20:36</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 11/04/2025 12:17 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/04/2025 12:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2025 12:31



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**Secretaría General**  
jjn

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. TEÓFILO ARRANZ MARINA, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)**

**C E R T I F I C O:** Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el **día 11 de abril 2025**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

**“1.- APROBAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES CIUDADANAS 2025.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Cooperación y Atención a la Ciudadanía, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES**

Visto el Plan Estratégico de subvenciones 2024-2027 del ayuntamiento de Coslada aprobado en Junta de Gobierno Local el 24 de enero de 2024.

Visto expediente incoado por el coordinador de participación ciudadana, Ignacio Roldán Igual, para acordar la apertura de la convocatoria de subvenciones para asociaciones ciudadanas para el año 2025.

Vista la Reserva de crédito con Nº OPERACIÓN contable **0/2025 – 920250001004** de fecha 19 de marzo de 2025.

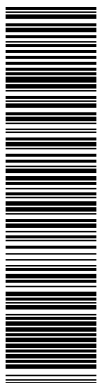
Visto el informe favorable del coordinador de participación ciudadana, de fecha 18 de marzo de 2025.

Visto el informe y diligencia del interventor accidental de fecha 18 de marzo de 2025 en el que se indica que no existe inconveniente para la aprobación de la convocatoria anual de subvenciones a entidades ciudadanas para el ejercicio 2025.

Visto el expediente a la vista del artículo 19º de la vigente Ordenanza general de subvenciones a las asociaciones ciudadanas y otras O.N.G. 's aprobada en pleno municipal de 15 enero 2004, por el que *“las actividades subvencionadas dentro de una convocatoria, deberán ser justificadas antes de que transcurra el año natural para el que fueron concedidas y, en cualquier caso, antes de presentar una nueva solicitud para la siguiente, antes de solicitar nueva subvención.”*

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : <b>CERTIFICADO11042025JGLE1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7UUQJ-GF4R9-8RHMV</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2025 a las 13:20:36</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 11/04/2025 12:17 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/04/2025 12:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2025 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7659076 7UUQJ-GF4R9-8RHMV 3CF2A6744AC91BD014FB1E3B5A80C5DCB8C13595) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

**PRIMERO.-**

Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones Ciudadanas del Municipio de Coslada para el año 2025 que se regirá por las, Normas Rectoras contenidas en el expediente: como documento con código de validación 13T71-729UW-9WXXO

**SEGUNDO.-**

**Autorizar el gasto de 252.000,00 €.** para la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Ciudadanas para el año 2025 repartiéndose este de la siguiente forma:

ÁREA	PARTIDA Y CANTIDAD
Cooperación	04031 9241 48900 (4.200,00 €)
Cultura	02021 3340 48900 (15.000,00 €)
Deportes	02042 3410 48900 (65.000,00 €)
Desarrollo Económico y Empleo	08011 2410 48900 (21.000,00 €)
Educación	05021 3260 48900 (11.200,00 €)
Infancia	04033 3371 48900 (1.200,00 €)
Juventud	04032 3370 48900 (3.200,00 €)
Transición ecológica	01011 1720 48900 (2.700,00 €)
Igualdad	08021 2312 48900 (4.200,00 €)
Participación Ciudadana	04031 9240 48900 (61.700,00 €)
Personas Mayores	02012 2311 48900 (6.200,00 €)
Salud	04011 3130 48900 (6.200,00 €)
Servicios Sociales	02011 2310 48900 (50.200,00 €)

**TERCERO.-**

Establecer como vía de presentación el registro electrónico del ayuntamiento de Coslada y habilitar un servicio en la sede de la concejalía de Participación Ciudadana (centro cultural Margarita Nelken) de lunes a viernes, de 9 a 14 y lunes y miércoles de 17 a 20 horas, así como en el teléfono 916 278 200 ext. 2800 o en el email: [participacion@ayto-coslada.es](mailto:participacion@ayto-coslada.es) desde el que poder dar respuesta a cuantas dudas puedan surgir referentes a esta convocatoria.

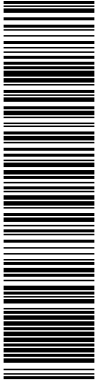
**CUARTO.-**

**Publicar esta convocatoria en la BDNS y extracto en el BOCM y abrir a partir de la fecha de esta publicación un plazo de quince días naturales para la admisión de solicitudes.**

Dar cuenta del presente acuerdo, una vez publicado en el BOCM, a las entidades interesadas mediante escrito de este concejal enviado al correo electrónico oficial proporcionado al registro de entidades ciudadanas del Ayto. de Coslada por cada una de las asociaciones y ONG's en el momento de presentarse a esta Convocatoria de Subvenciones."

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : <b>CERTIFICADO11042025JGLE1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7UUQJ-GF4R9-8RHMV</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2025 a las 13:20:36</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 11/04/2025 12:17 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 11/04/2025 12:31  ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2025 12:31



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, en la fecha arriba indicada.

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez  
(firma electrónica al margen)

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO GENERAL

(Por encomienda D.A. 2025/598)  
Fdo.: Teófilo Arranz Marina  
(firma electrónica al margen)